

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/01/2026. INTERPUESTO POR EL C. CHRISTIAN PUENTE GALLEGOS, EN CONTRA DEL: *“acuerdo CG/2026/FEB/08 emitido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el veinticinco de febrero del presente año, mediante el cual dio respuesta al actor y determinó que debía realizar el pago de la sanción impuesta en la resolución INE/CG977/2025, por la cantidad total de \$22,401.72 (veintidós mil cuatrocientos y un peso 72/100 M.N.)”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a diez de junio de dos mil veintiséis.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. *De la certificación que obra en autos fecha ocho de junio del presente año, se desprende no haber recibido comparecencia alguna por parte de Christian Puente Gallegos, para señalar domicilio para oír y recibir notificaciones.*

SEGUNDO. *Se hace efectivo el apercibimiento, las notificaciones subsecuentes se realizarán mediante estrados de este Tribunal, con fundamento en lo estipulado por el artículo 14 fracción II de la Ley de Justicia Electoral.*

TERCERO. *Se declara cerrada la instrucción.*

Notifíquese conforme a derecho.

Así lo acuerda y firma Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.